

## **MODIFICACIÓN DE LA RPT DE LA CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

El día 28 de junio de 2021, El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura, SGTEX**, ha asistido, convocado por la Dirección General de Función Pública, a la reunión conjunta de la Mesa Sectorial de Administración General y de la Comisión Negociadora para Personal Laboral, con el siguiente Orden del día:

**Punto Único-. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad. (nº propuesta 257710).**

La Administración presenta una RPT que incluye la creación de 5 puestos de trabajo –todos de Jefatura-, junto a una profusa explicación en la que argumenta que el objetivo es finalizar la estructura de la Consejería y gestionar las prestaciones que están llegando de Europa.

**SGTEX** no objetaría a esta pretensión, siempre y cuando no se produjese a costa de destrucción de empleo en puestos base, ya que consideramos necesario dotar a estas nuevas Jefaturas de personal, para llevar a cabo el trabajo de cada Servicio o Sección. Nos hemos manifestado, como siempre, absolutamente en contra de la amortización de 6 puestos Base.

**SGTEX se pregunta si la finalidad pretendida será que el trabajo se realice a través de alguna Empresa Pública (Externalización del Servicio) En lugar de dotar a la estructura de más empleo público de calidad.**

La Consejería responde que en una próxima modificación de RPT se llevará a cabo la creación de estos puestos Bases, sin saldo negativo de empleo, es decir, sin amortizar ningún puesto.

Por otro lado, **SGTEX se manifiesta totalmente en contra de que las plazas Creadas y modificadas aparezcan con el código OAP (Otras Administraciones Publica).**

En las últimas modificaciones de RPTs se está convirtiendo en una práctica habitual de muchas consejerías, cuando existen en la casa funcionarios de la Junta de Extremadura con sobrada y demostrada capacidad para desempeñar estos puestos de Jefatura, a los que ni siquiera se oferta la posibilidad (prevista por la ley) mediante convocatoria pública, para su provisión.

La Consejería se excusa en que, si llegado el momento no se pudieran cubrir con su personal no quedarían puestos vacantes y que aun así es complicado cubrirlos, ya que en Otras Administraciones Públicas se gana mucho más dinero que en la nuestra.

**SGTEX contrapone a este argumento que lleva años denunciando esta situación, solicitando la equiparación salarial con el resto de administraciones de España, e insta a la Junta a que abone el pago del 2% que se nos adeuda, así como todos los niveles de carrera Horizontal reconocidos y pactados, con lo que se paliaría mínimamente la merma económica que padecemos históricamente los empleados públicos al servicio de la Junta de Extremadura.**

Función Pública asegura que va a realizar un estudio para saber si este tipo de plazas están ocupadas por personal propio de la Junta o procedente de otras administraciones.

Hemos solicitado que se nos dé traslado del resultado de este estudio.

Por último, **SGTEX** vuelve a pedir que la totalidad de plazas susceptibles de complemento 2.1 se revisen, Consejería por Consejería y se traigan a negociación de las RPTs.

**SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EXTREMEÑOS**

**NADA QUE VER CON LO DEMÁS**

**Todas las novedades de empleo público en [WWW.SGTEX.ES](http://WWW.SGTEX.ES)**